

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 1° de noviembre de 2022

Radicado No. 2018-00065-00

Como quiera que el curador designado Álvaro Robles Cárdenas no aceptó el cargo encomendado dentro del término señalado en proveído del pasado 18 de agosto, justificando debidamente sus razones el juzgado lo releva y en su lugar, DISPONE:

Designar como curador Ad-litem al auxiliar de la justicia JAVIER E. ORTIZ URREA. De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$800.000 a cargo de la parte actora. Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ